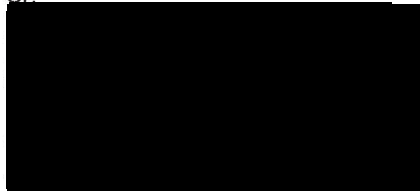




RVM. T. N.º: 217-2013

Santiago, 31 DIC 2013

Sr.



Junto con saludarle, informo a usted que en relación a su solicitud de información realizada a nuestro Servicio a través del Contacto N° AK002W0003702, de fecha 10.12.2013, en el cual solicita se indiquen los vehículos asociados a RUT de personas jurídicas que indica, se informa lo siguiente:

El artículo 47 de la Ley 18.290 de Tránsito, prescribe: "El Servicio de Registro Civil e Identificación deberá informar o certificar, a quien lo solicite, los hechos o actuaciones que consten en el Registro de Vehículos Motorizados".

Por su parte, el artículo 28 del Decreto Supremo N°1.111, de 1985, de Justicia, Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados, en iguales términos, especifica que dicha información se entrega a través de certificados automatizados, respecto de los cuales, cualquier persona puede acceder a través del código de la Placa Patente del vehículo, cancelando los derechos de rigor.

En relación directa con su requerimiento de información, se debe entender que la reunión de los antecedentes, considerando la contingencia en la cual se encontró nuestro Servicio, derivadas de la implementación de nuevos sistemas informáticos, sus complicaciones en términos de personal y computacionales, las tareas acumuladas producto de la paralización de actividades que se produjo durante el mes de septiembre del presente año, el aumento de la demanda desde el mes de Septiembre en adelante y la aplicación registral de las normativas EURO y la inestabilidad de nuestra plataforma informática están exigiendo actualmente esfuerzos constantes para estabilizar todos los procesos relativos a nuestra área de trabajo, estando especialmente afectada por los eventos ya señalados el área computacional.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

ARCHIVO GENERAL - SUBDEPARTAMENTO REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS  
Catedral 1772, 5° Piso, Santiago. Fono: (56-2) 2782 20 05 - (56-2) 2782 21 15  
[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000

Es del caso que para proceder internamente a desarrollar el trabajo, que finalmente dé cuenta de la entrega de la información requerida- que en el actual escenario no es posible proporcionar- constituye una utilización de tiempo excesiva, considerando la jornada de trabajo o el alejamiento de funciones habituales necesarias para estabilizar los procesos y demanda de actuaciones, algunas de las cuales producen elevado impacto para la comunidad y en el cumplimiento de las metas internas, por cuanto los funcionarios que están destinados al cumplimiento de dichas funciones deben distraer tiempo para efectos de procesar su requerimiento.

Útil resulta precisar, que la comprensión respecto al actual estado de cosas, es distintiva de los eventos masivos reseñados, por cuanto el Registro de Vehículos Motorizados ha enfrentado distintos escenarios en lo que va corrido del presente año.

Como vimos el primer factor determinante, es la excesiva demanda de actuaciones intermediadas por el R.V.M., cuyas tasas de crecimiento fueron superiores al 10%, cuestión que afecta los resultados y metas alterando la planificación de los plazos, funciones y las temáticas de gestión, en particular las respuestas a requerimientos de información masivos.

En segundo lugar, se cuentan las consecuencias humanas y administrativas asociadas al cumplimiento de las normas EURO, normas de emisión de contaminantes que regulan en esta implementación, los vehículos que pueden circular por las calles y caminos públicos y su inscripción en el país, modalidad de inscripción masiva que se repitió varias veces este año.

La paralización de actividades que duro más de un mes ha exigido esfuerzos de todas las áreas-en particular la informática-para equilibrar los requerimientos en toda clase de actuaciones , concentrándose en validaciones, mantenciones, interconexión y cumplimiento de metas asociadas a los nuevos productos informáticos, situación que dada la cantidad de funcionarios en esa área hace imposible dedicarse a la entrega de información en los términos solicitados, reservando esa opción solo para los requerimientos judiciales.

Otro factor determinante y a consecuencia de lo señalado en párrafo anterior, corresponde a la planificación extraordinaria relativa al cumplimiento de los compromisos de desempeño colectivo y programa de mejoramiento de la gestión, que fueron impactadas por los elementos ya señalados, debiendo establecer coordinaciones adicionales con nuestra área informática, la cual ya se encontraba avocada a su calendarización, la cual prioriza programas en base a las necesidades planificadas el año anterior, como son la implementación paulatina del Certificado de P.P.U. por Run, Pre ingreso de Declaraciones Consensuales, Convenio de Pre Ingreso de Transferencias con Notarios Públicos, Certificado de Inscripción Electrónico y otras temáticas que exigen la totalidad de las horas hombre y horas sistema de nuestra área de trabajo.

**COLABORACIÓN**

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**ARCHIVO GENERAL - SUBDEPARTAMENTO REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS**  
Catedral 1772, 5° Piso, Santiago. Fono: (56-2) 2782 20 05 - (56-2) 2782 21 15  
[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) – Call Center 600 370 2000

En consecuencia, y en conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 21 N°1 de la ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dispone que “Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”, no es posible acceder a lo solicitado.

Finalmente, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del estado.

Saluda Atentamente a UD,

“POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL”



SUB-DEPTO. REGISTRO  
VEHÍCULOS MOTORIZADOS

COLABORACIÓN

CALIDAD

CALIDEZ

ARCHIVO GENERAL - SUBDEPARTAMENTO REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS  
Catedral 1772, 5° Piso, Santiago. Fono: (56-2) 2782 20 05 - (56-2) 2782 21 15  
[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) – Call Center 600 370 2000